



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Curillo, Caquetá, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 18-205-40-89-001-2023-00114

Auto I. No. 137

En la fecha, se recibió acción de tutela presentada por el señor Lacides José Paternina Ospino, en representación legal del menor Keylers Paternina Ortega, contra ASMET SALUD EPS S.A.S. por la presunta vulneración al derecho fundamenta a la salud.

Estando el despacho analizando el escrito presentado, en aras de determinar sobre su admisión, se recibió escrito del accionante desistiendo de la acción constitucional. Al respecto establece el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, que "El recurrente podrá desistir de la tutela, en cuyo caso se archivará el expediente".

Así las cosas, el despacho atiende la solicitud presentada y ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

GERMAN DE J.S. HOYOS RAVE
Juez.